

HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS

Circular 454

**CONVOCATORIA
DEL
44° CAPÍTULO GENERAL
(2007)**

CONSEJO GENERAL

Via Aurelia, 476

Roma, Italia

Roma, 30 de Abril de 2006
355° Aniversario del nacimiento de
S. Juan Bta. de La Salle

Queridos Hermanos:

Reciban la Circular Convocatoria del 44° Capítulo General que mencionamos hace un año en la Circular n° 453 de Anuncio del 44° Capítulo General.

Señalamos en primer lugar las fechas del 44° Capítulo General: el día de llegada es el domingo 29 de abril de 2007 y el Capítulo inicia el día siguiente, lunes 30 de abril de 2007 (esta fecha modifica ligeramente la publicada en la Circular n° 453). Los Capitulares están invitados este día 30 de abril a las 9h 30 de la mañana, a participar en la ceremonia de apertura del 44° Capítulo General, que iniciará en el vestíbulo de la entrada de la Casa Generalicia (Vía Aurelia, 476, Roma). La fecha de clausura se prevé para el sábado, 2 de junio de 2007, quedando, sin embargo a los Capitulares la decisión final de acuerdo con el desarrollo de sus tareas.

1. Propuesta de la Comisión preparatoria para el 44° Capítulo General

La Comisión preparatoria al 44° Capítulo General, tomó en cuenta:

- a) La Recomendación 38 del 43° Capítulo General: “Que el Hermano Superior y su Consejo inviten a la Comisión Preparatoria a buscar y a aplicar un modelo alternativo para favorecer los intercambios y estimular la reflexión de los Capitulares sobre el futuro del Instituto”
- b) Las orientaciones de la Circular de Anuncio del 44° Capítulo General (Circ. 453, pág. 16) que invitan a “prestar atención a los numerosos documentos que, como recursos disponibles, los Distritos y Regiones ya han enviado o enviarán a Roma”: Informes de Capítulos y Asambleas e Informes anuales.
- c) Las sugerencias para la organización del 44° Capítulo General señaladas por la misma Circular 453, pág. 19-20, en particular diseñar “un proceso que favorezca que las discusiones y los intercambios durante el Capítulo General conduzcan a establecer políticas y orientaciones generales, más que una lista exhaustiva de proposiciones y recomendaciones. Dichas políticas y orientaciones generales constituirían la base de los planes de acción que serían tomados en cuenta” posteriormente por el Hno. Superior, el Consejo General, las Regiones y los diversos sectores del Instituto.

Tomando como base estas recomendaciones, orientaciones y sugerencias, la Comisión preparatoria diseñó el siguiente plan como propuesta para la realización del Capítulo General.

Objetivos a lograr durante el Capítulo General:

- Favorecer la interacción que tome en cuenta las sensibilidades culturales, construir un ambiente de comunión y celebrar la fraternidad entre los Capitulares;
- Lograr una profunda reflexión sobre las realidades del mundo, la Iglesia, la Vida consagrada y la Familia lasaliana, y detectar en qué forma estas realidades impactan hoy a nuestro Instituto;
- Discernir, según el espíritu del Fundador, lo que Dios está pidiendo hoy al Instituto en cuanto su vida y misión.
- Establecer las pistas por las que se ha de avanzar para hacer realidad lo que Dios nos está pidiendo.

Etapas propuestas para el desarrollo del Capítulo

Se propone que el Capítulo se desarrolle en cuatro “momentos” o períodos distintos pero integrados: construir comunidad, mirar la realidad, discernir con los ojos de la fe y ponerse en marcha desde la fe. Los Capitulares serán invitados a profundizar, a la luz de un icono bíblico, en la oración y en el compartir en pequeños grupos, el impacto que ejerce la realidad actual sobre el Instituto y sobre la misión lasaliana.

El proceso está diseñado para favorecer la participación activa de todos los Capitulares. Con este fin, se da preferencia a las técnicas de compartir y de llegar a consensos más que a las de debate y votación. Al mismo

tiempo la reflexión orante durante todo el proceso capitular propiciará en la Comunidad de Capitulares, la apertura al Espíritu.

Durante la **primera etapa** (domingo 29 de abril a martes 1º de mayo) los Capitulares serán bienvenidos y se buscará que todos se sientan como en su propia casa. Durante estos días se llevarán a cabo diversas actividades tendientes a facilitar el conocimiento, la valoración y la confianza mutua. Desde el inicio los Capitulares serán invitados a sentir que el Capítulo General es “lugar santo”, en la presencia de Dios y en apertura a su voluntad.

El **segundo momento** del Capítulo General (miércoles 2 de mayo a martes 8 de mayo) se refiere al análisis de la realidad: será tiempo de escucha, de reflexión y de compartir sobre la realidad del mundo, de la Iglesia, de la Vida consagrada, de la Familia lasaliana y del Instituto. Se tomarán en cuenta los documentos “*Hacia el 44º Capítulo General*” propuestos al Instituto como recursos para prepararse al Capítulo General: el video en DVD titulado “*Juntos y por asociación para el servicio educativo de los pobre*”, el Informe del Comité “*ad hoc*” de la Regla, el documento “*Ser Hermanos hoy*”, el Informe de la Asamblea Internacional de 2006 y el Informe del Superior y del Consejo General. Gracias a presentaciones realizadas por conferenciantes y por directivos del Instituto, y a los trabajos de los grupos, los Capitulares analizarán y profundizarán las realidades ac-

tuales y su impacto sobre el Instituto y su misión. Estos aportes son básicos para fundamentar el tercer momento del Capítulo.

El **tercer momento** es tiempo de discernimiento comunitario (miércoles 9 de mayo a domingo 13 de mayo). De acuerdo al espíritu del Fundador, los Capitulares entrarán en retiro. Estos días serán de oración personal y en grupo y de reflexión, a la luz de la Palabra de Dios y de la tradición lasaliana, de la realidad considerada durante la segunda etapa del Capítulo. Los Capitulares dialogarán y se pondrán a la escucha de Dios para discernir juntos lo que el Señor espera del Instituto hoy y en los próximos siete años. Los “horizontes”, así percibidos, serán analizados y concretados en pistas de acción durante el cuarto momento del Capítulo.

El **cuarto** y más largo período que durará hasta el final del Capítulo, se dedicará a temas de gran importancia. En primer lugar, los Capitulares buscarán alcanzar consenso al identificar los temas fundamentales presentes en los “horizontes” discernidos en la etapa anterior. Se trata de establecer los temas significativos para la vitalidad del Instituto en los próximos siete años. En segundo lugar, los Capitulares han de discernir el modelo de liderazgo que conviene al Instituto hoy y elegirán a los Hermanos que juzguen idóneos para ese modelo. En tercer lugar los Capitulares precisarán las pistas de acción para cada uno de los temas deducidos de los “horizontes” vistos anterior-

mente. Finalmente se establecerá un diálogo entre el nuevo equipo de Gobierno y los Capitulares con miras a realizar “juntos y por asociación” la misión común de guiar al Instituto por dónde Dios lo llama en la época actual de la historia.

2. Los miembros del 44° Capítulo General

Como establece la Regla, “los miembros del Capítulo General son: unos, de derecho; algunos otros, eventualmente, designados por el Hermano Superior y su Consejo; y otros, en mayor número, Delegados por todos los Hermanos del Instituto” (Regla 106).

2.1 Los miembros de derecho

De acuerdo a la Regla (art. 106) son miembros de derecho los siguientes:

- El Superior General (1)
- Los antiguos Superiores Generales (1)
- Los Consejeros Generales (7)
- El Secretario General del Instituto (1)

Los miembros de derecho son 10.

2.2. Capitulares elegidos por los Distritos

El artículo 106a de la Regla establece que “el número de Delegados que hayan de elegirse se determina siguiendo las indicaciones de orden estadístico a partir de la fecha de la circular convocatoria”. Más adelante,

el artículo 106a-1° de la Regla determina el número de Delegados del siguiente modo: “el número de Delegados está en función del número de Hermanos del Distrito. Se calcula añadiendo una unidad al cociente entero resultante de dividir el número de Hermanos entre el número N fijado por el Hermano Superior y su Consejo”.

En el artículo 106a-3° la Regla señala que “el Hermano Superior y su Consejo fijan el número N de tal forma que el número total de Delegados electos no sea inferior al 1% del número de Hermanos del Instituto, ni superior al 1.5% de dicho número”. De acuerdo con las estadísticas en la fecha de la Circular convocatoria (30 de abril de 2006) el número de Hermanos en el Instituto es de 5.394. Esto nos da derecho a elegir un máximo de 81 Delegados (que representa el 1.5% del total de Hermanos) y corresponde a un número N igual a 104. “El número de Delegados está en función del número de Hermanos por Distrito. Se calcula añadiendo una unidad al cociente entero resultante de dividir el número de Hermanos (de cada Distrito) entre el número N ” (Regla art. 106^a 1°), que en el caso presente es igual a 104. De allí que el número de Delegados que debe elegir cada Distrito es el siguiente:

2.2.1. El Distrito de Francia, con 763 Hermanos, elegirá 8 Delegados.

2.2.2. Los Distritos de Italia y Bilbao con 234 y 209 Hermanos respectivamente elegirán 3 Delegados

cada uno, en total 6 Delegados.

2.2.3. Los Distritos con 104 Hermanos o más, pero menos de 208, elegirán 2 Hermanos cada uno:

Australia-N.Zelanda-PNG	México-Norte
Baltimore	México-Sur
Bogotá	Midwest
Canadá francófono	Nueva York
Cataluña	Porto Alegre
Irlanda	San Francisco
Madrid	Valladolid

Estos 14 Distritos elegirán 28 Delegados.

2.2.4. Los Distritos con menos de 104 Hermanos elegirán 1 delegado cada uno.

África del Oeste	Congo-Kinshasa
Andalucía	Douala
Antananarivo	Ecuador
Argentina-Paraguay	Europa Central
Bélgica Norte	Filipinas
Bélgica Sur	Gran Bretaña
Bolivia	Long Island-New England
Central de España	Luanga
Centroamérica	Medellín
Chile	Nueva Orleans-Santa Fe
Colombo	Oriente Medio

Países Bajos	São Paulo
Penang	Valencia-Palma
Perú	Venezuela
Polonia	Vietnam

Estos Distritos elegirán 30 Delegados.

2.3. Capitulares elegidos por los Subdistritos y Delegaciones.

“Cada Subdistrito o Delegación oficialmente constituidos elige un Delegado” (Regla 106a-2°)

Este es el caso de los siguientes Subdistritos y Delegaciones:

Antillas	Pakistán
Golfo de Benín	Ruanda
India	Tailandia
Japón	Toronto
Myanmar	

Estos Subdistritos y Delegaciones elegirán 9 Delegados.

Los Distritos, Subdistritos o Delegaciones que están actualmente en proceso de cambio de estructura, eligen sus Delegados según el estatuto jurídico que tienen en el momento de la publicación de la presente Circular (30 de abril de 2006). Si posteriormente hay una reestructuración, los Delegados elegidos representarán, en el Capítulo General, al nuevo sector al que

pertenezcan junto con los demás Delegados legalmente elegidos.

2.4. Capitulares que pueden ser designados por el Hermano Superior General y su Consejo.

La Regla indica en el artículo 106 que “con el fin de asegurar una mejor representación de la diversidad del Instituto, el Hermano Superior General, con el consentimiento de su Consejo puede designar otros Capitulares sin sobrepasar el número de 10”.

En la recomendación 39 del 43° Capítulo General (Circular 447) se indica “Que el Hermano Superior y su Consejo aseguren la presencia de Hermanos jóvenes en el próximo Capítulo General”.

Se tomarán en cuenta los criterios anteriores y el nombramiento de estos Delegados tendrá lugar a finales de septiembre 2006 una vez que se reciban los resultados de las elecciones de los Delegados de los Distritos, Subdistritos y Delegaciones.

En total participarán:

- 10 Delegados de Derecho.
- 81 Delegados elegidos por los Distritos, Subdistritos y Delegaciones.
- 10 Delegados designados por el Hno. Superior.

El total será de 101 Delegados para el 44° Capítulo General.

Conscientes del papel importante que los Hermanos jóvenes están llamados a realizar en el presente y en el futuro del Instituto y del aporte significativo con el que pueden colaborar en el Capítulo General, el Hno. Superior y su Consejo invitarán a Hermanos jóvenes como Consultores del Capítulo General. Se invita a cada Región del Instituto a que proponga al Hno. Superior y a su Consejo los nombres de tres Hermanos de 35 o menos años de edad, preferentemente profesos perpetuos, como candidatos que podrían ser nombrados Capitulares designados o bien Consultores del Capítulo General. Los nombres de estos Hermanos se enviarán al Secretario General antes del viernes 15 de Septiembre de 2006.

3. Elección de los Hermanos Delegados al Capítulo General.

La Regla, precisa que:

“Todo Hermano profeso en el Instituto en la fecha de la circular convocatoria es elector. Todo Hermano profeso de votos perpetuos en el Instituto en la fecha de la circular convocatoria es elegible” (Regla 107).

Las reglas de procedimiento para elegir a los Delegados y a los Suplentes al Capítulo General las deja la Regla a la iniciativa de los Capítulos de Distrito, Subdistrito, Delegación o en su defecto a la iniciativa de los respectivos Consejos (R 107a). Estas reglas han de sujetarse a las normas generales siguientes:

“Para resultar elegido, un Delegado debe obtener la ma-

yoría absoluta de los votos validamente expresados. Si se debe recurrir al tercer escrutinio, basta en éste la mayoría relativa. Los Suplentes, en número igual al de Delegados, son elegidos por votación separada” (Regla 107a). Los Suplentes son elegidos del mismo modo que los Delegados.

Los Hermanos sólo pueden votar una vez. Esto es particularmente importante para los Hermanos que residen fuera de su Distrito de origen y no han hecho cambio oficial de Distrito. El Secretario General solicitó a los Hermanos Visitadores dónde han decidido votar aquellos Hermanos cuya decisión de votar en el Distrito de origen o en el que residen pudiera alterar el número de Delegados asignado al Distrito de origen.

El número oficial de los Delegados de cada Distrito, que se indica en esta Circular, tiene en cuenta esta clarificación hecha por el Secretario General.

El número posible de escrutinios sucesivos puede causar demora a la hora de completar el proceso de votación. Cada sector, al preparar su programa de elección, tomará en cuenta esta posibilidad, y se asegurará de que la relación oficial de todos los escrutinios y sus resultados completos, firmados y fechados, lleguen al Hno. Secretario General a más tardar el 15 de Septiembre 2006. El envío puede hacerse por correo electrónico a *lgkipper@lasalle.org* o por fax (00 39 06663882), y si se empleara el correo ordinario calcular el tiempo que requiere para evitar retraso.

4. Participación de miembros de la Familia lasaliana.

Representantes del Instituto de las Hermanas Guadalupanas de La Salle, del Instituto de las Hermanas Lasalianas de Vietnam-Tailandia y del Instituto secular “Unión de Catequistas de Jesús Crucificado” están invitados a participar en la Asamblea Internacional 2006: “Asociados para la misión educativa lasaliana”. Esta es la nueva estructura de participación de los diversos miembros de la Familia lasaliana.

Durante la segunda fase del Capítulo se invitarán representantes de la Asamblea Internacional 2006: “Asociados para la misión educativa lasaliana” para que presenten al Capítulo General el informe de la misma (Recomendación 36 del 43° Capítulo General). El Capítulo General recibirá las Actas de la Asamblea y decidirá cómo integrar en su propio trabajo las orientaciones y líneas de acción emanadas de ella.

5. Documentos preparatorios “Hacia el 44° Capítulo General” y Notas.

El 43° Capítulo General insistió en la importancia de lograr “un proceso interactivo” (Recomendación 37) en la preparación del siguiente Capítulo. Para apoyar este proceso se han previsto los cinco documentos “*Hacia el 44° Capítulo General*”.

El documento 1: es el DVD titulado “*Juntos y por asociación para el servicio educativo de los pobres*”, que ha favorecido y favorece la reflexión individual y el estudio

en grupos.

El documento 2: “*Referente al trabajo del Comité ad hoc de la Regla*”, publicado el 31 de Octubre de 2005, ofrece un marco de referencia para la reflexión previa a la Asamblea Internacional de 2006, así como para el 44° Capítulo General.

El documento 3: “*Ser Hermanos hoy*” y el documento del Comité *ad hoc* de la Regla, serán profundizados durante el CIL de Mayo 2006. Los Hermanos participantes a dicho CIL se capacitarán y motivarán para participar en la animación del proceso interactivo de preparación al Capítulo General en sus Distritos y Regiones. Ambos documentos ofrecen bases para la reflexión e intercambios comunitarios y para los encuentros distritales y regionales previos al Capítulo.

El documento 4: “*Informe de la Asamblea Internacional 2006*” se publicará en enero de 2007 y será presentado, como se dijo anteriormente, al Capítulo General.

El documento 5: “*Informe del Hermano Superior y del Consejo General*” será publicado en marzo de 2007, proporcionará también elementos para la reflexión y los intercambios comunitarios, distritales y regionales.

La publicación de estos documentos en la página web del Instituto facilita el rápido acceso a ellos.

El resultado de la reflexión personal o de los grupos de Hermanos o de comunidades de Hermanos será un aporte que los Delegados de los Distritos, Subdistritos o Delegaciones integrarán en el proceso capitular. Tam-

bién pueden enviarse en forma de Notas al Secretario General.

Otras Notas pueden ser igualmente enviadas de acuerdo con lo expuesto en la Circular 453 pág. 21.

Todas las Notas deberán recibirse en Roma a más tardar antes del 1 de Septiembre de 2006.

Asociados para construir el Reino.

Haciendo eco a la Recomendación 37 del 43° Capítulo General, deseamos, Hermanos que durante este año de preparación directa al 44° Capítulo General vivamos en el Instituto un “proceso interactivo” en el que todos participemos. En la Circular 453 de anuncio del Capítulo General insistíamos en vivir nuestra vida consagrada con pasión por Cristo y por la humanidad, en celebrar el vínculo vivificante de asociación que compartimos, para juntos, con la fuerza, la fe y la vitalidad de cada uno, de cada comunidad, de cada Distrito, cumplamos la misión que Dios nos confía.

Ante el creciente número de seglares apasionados por la espiritualidad y la misión educativa al estilo de San Juan Bautista de La Salle, ante la disminución y envejecimiento de los Hermanos en varios sectores del Instituto, ante el florecer de vocaciones en otros lugares, surge la urgencia de repensar: nuestra vida consagrada, la revitalización de nuestras comunidades, el papel específico de los Hermanos en la nueva forma de asociación lasaliana, la formación requerida para estos tiem-

pos nuevos, la reestructuración de nuestra organización local y regional. La lectura de los signos de los tiempos y de los lugares nos lleva a descubrir, en la fe, la nueva dirección por la que el Espíritu de Dios nos conduce.

Pedimos al Señor que la preparación y realización de nuestro Capítulo General sea tiempo de gracia, de afirmación de la vitalidad y significado de nuestra consagración para la misión, en la línea de la asociación iniciada por La Salle y los primeros Hermanos, para tener juntos y por asociación las escuelas al servicio de los pobres. Asociados con muchos hombres y mujeres comprometidos con nosotros en la construcción del Reino, caminamos en la esperanza. Vislumbramos algo nuevo que está surgiendo, que depende a la vez de la gracia y de nuestra voluntad de abrir el corazón y los ojos para captar el misterioso paso del Señor que nos sale al encuentro y reenciende nuestros corazones. Con la fuerza de esa pasión con la que Cristo nos impulsa vivamos este año de preparación al Capítulo General aceptando el reto del éxodo pascual, para dejar morir aquello que nos impide caminar y descubrir con gozo lo nuevo que el Señor está haciendo surgir en medio de nosotros.

Fraternalmente en San Juan Bautista de La Salle

El Hermano Superior
y los Hermanos del Consejo General

Programa de preparación al 44° Capítulo General

2006

- 30 Abr. Publicación de la Circular de Convocatoria.
- 7-20 May. CIL: Profundización de los Documentos 2 y 3 "*Hacia el 44° Capítulo General*".
- 20 May. Publicación del Documento 3: "*Ser Hermanos hoy*"
- 1 Jun. Fecha tope para la recepción de los informes de las Asambleas parciales.
- 1 Sept. Fecha tope para envío de Notas al Secretario General.
Publicación de los informes de las Asamblea parciales.
- 15 Sept. Fecha tope de entrega al Hno. Superior de los nombres de los Capitulares y Suplentes
Fecha tope de recepción de nombres de Hermanos jóvenes sugeridos por las Regiones para su nombramiento como Capitulares designados o como Consultores.
- 29 Sept. Nominación de los Capitulares designados.
- 16 Oct. Publicación de la lista de Capitulares.
- 23 Oct-4 Nov Asamblea internacional de la Asociación para la Misión Educativa Lasaliana.
- 6-10 Nov. 3° Encuentro de la Comisión preparatoria al Capítulo.
- 5 Dic. Nominación de los Consultores al Capítulo General.
- 15 Dic. Fecha tope para envío al Secretario General del *curriculum vitae* y una foto de cada Capitular y de cada suplente.

2007

- 26 Ene. Publicación del Informe de la Asamblea Internacional 2006.
- 12-23 Feb. 4° Encuentro de la Comisión preparatoria al Capítulo.
- 15 Mar. Publicación del Informe del Hno. Superior y su Consejo.
Intercom preparado por la Comisión preparatoria: informe sobre Capitulares. Metodología del Capítulo General.
- 30 Abr-2 Jun 44° Capítulo General.

